Municipalidad de Minga Guazú

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal Estigarribia e/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax.: (0644) 20334
e-mail-uocmin@tigo.com.py

Contratación Directa N° 15/10
"Mantenimientos y Reparación de Maquinarias"
Evaluación y Análisis de las Ofertas

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diez los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú ,conformada mediante Resolución.I.M.N° **267/10** de fecha veintiséis de febrero del año dos mil diez se reúnen a los efectos de evaluar y comparar la oferta conforme al acta de recepción de sobre labrada por **la UOC. MG,** teniendo en cuenta que el primer llamado, fue postergado con Addenda N° 1 de CD N° 15/10 "Mantenimientos y Reparación de Maquinarias" que fue publicada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con expediente N° 31073/2010, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y la resolución N° 805/09 DNCP "***Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el numero de mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación***"

Teniendo en cuenta los procedimientos realizados en el llamado de referencia solo se pudo contar con un oferente: **MAINTAL S.A.** a pesar de haber realizado todos las invitaciones a los efectos de obtener las ofertas pertinentes relacionado al llamado conforme al Acta de Apertura de fecha nueve de junio del año dos mil diez por lo que consideramos pertinente considerar la adjudicación a la oferta presentada toda vez que la Intendencia se haga cargo de las responsabilidades inherentes a dicha adjudicación de conformidad a las previstas en el Art. 34 inc. "c" de la ley 2051 de Contrataciones Públicas, atendiendo que por la naturaleza de los servicios a ser contratados no se pudo contar con el numero suficiente de oferentes, por lo que se deja a consideración exclusiva del señor Intendente Municipal.-

Para el caso supuesto, en primer término, el Comité procede a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal no sustancial estipulada en la carta de invitación conforme al siguiente detalle:

Ítem	Documentos	OFERENTE
1	El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple
2	Fotocopia simple de cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de Cédula tributaria (RUC)	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/ o del Impuesto a la renta	Cumple
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
8	Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones p/ contratar establecidas en el art. 40 y de integridad	cumple

Avda. Mcal Estigarribia e/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax.: (0644) 20334
e-mail-uocmin@tigo.com.py

Contratación Directa Nº 15/10
"Mantenimientos y Reparación de Maquinarias"
Evaluación y Análisis de las Ofertas

	conforme al art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley Nº 2051/03 , de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la DNCP	
9	Certificado de cumplimiento tributario según el inc c) del art.194 de la Ley 125/91	Cumple

Este Comité determina que la firma cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y carácter formal no sustancial; y verificadas las especificaciones técnicas concluimos que la mencionada firma se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, así también, cuenta con la solvencia técnica económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos y su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, por lo que este Comité recomienda adjudicar a la firma ***Maintal S.A.*** Conforme al siguiente detalle:

Itms	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
1	73152101-033	TUMBA MERCEDEZ BENZ 1620	1	8750.000.-	17.500.000.-
2	73152101-013	2 TRACTOR NEW HOLLAM 7630	1	8750.000.-	17.500.000.-
3	73152101-013	TRACTOR VALMET 985	2	8750.000.-	17.500.000.-
4	73152101-034	CAMION VOLQUETE AUSA D150RM	1	8750.000.-	17.500.000.-

Considerando las previsiones presupuestarias, la estimación de precio del llamado y la modalidad de **contrato abierto** este comité recomienda la adjudicación del contrato abierto a la firma correspondiente a la **Contratación Directa Nº 15/10 "Mantenimientos y Reparación de Maquinarias"** por un monto mínimo de **G.35.000.000.-(Guaraníes treinta y cinco millones),** y por un monto máximo de **G.75.000.000-(Guaraníes setenta y cinco millones).**

Es nuestro informe y recomendación de adjudicación, salvo mejor parecer

Ing. Edward Velazquez
Director de Adm. y Finanzas

Margarita Toledo Recalde
Responsable de la UOC